

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: CC. DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RAÚL GRACIA GUZMÁN, ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 EN SU FRACCIÓN IV PUNTO 3) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTIPULAR LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE OBJETAR LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EN LO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE TARIFAS Y ASÍ COMO MODIFICAR SU INTEGRACIÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 24 de septiembre del 2018

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Transporte

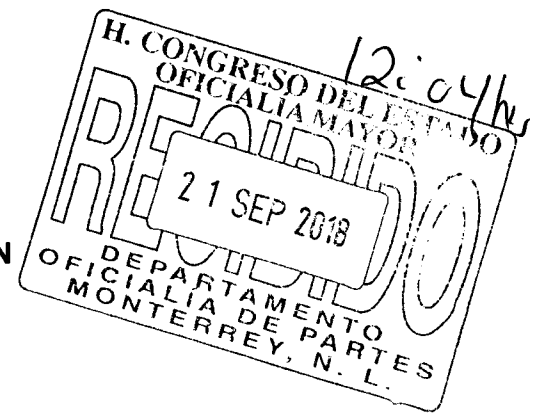
C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-



Los suscritos Diputados Federales por Nuevo León del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 36, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en los diversos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos a promover iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9 y reforma el artículo 10 en su fracción IV punto 3) de la LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN a fin de estipular la facultad del H. Congreso el Estado de objetar las resoluciones del Consejo Estatal del Transporte y Vialidad en lo relativo a la fijación de tarifas y así como modificar su integración.

Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una democracia, el sistema de pesos y contrapesos es un pilar fundamental para el sano funcionamiento del ejercicio del poder y de un genuino equilibrio en esa función, especialmente en aquellas cuestiones en las que los costos sociales recaigan sobre los particulares. En la inteligencia que el actuar del gobierno y el correcto ejercicio público incide directamente en las cargas que la comunidad debe afrontar.

Cómo Vamos, Nuevo Leon ha diagnosticado el panorama del transporte y movilidad en el estado, en la Agenda Ciudadana 2015¹, y la investigación refleja desde entonces, problemáticas que a la fecha han desvirtuado la movilidad urbana. La participación del transporte público como medio de traslado de los ciudadanos ha caído desde 1986 a la fecha, pasando de un 68% de los viajes a un 35%, según el mismo estudio.

Bajo esa misma tesitura, la velocidad promedio de traslado ha decrecido, pasando de 32 km/h a 27 km/h; además que los traslados de transporte masivo promedian 60 minutos, mientras que los vehículos particulares rondan los 27 minutos, destaca la Agenda Ciudadana 2015. El Índice de Ciudades Prósperas revelado por ONU Hábitat para México y Cuba de 2018² ilustra de manera puntual estas ineficiencias y desequilibrios, puesto que cruzar el área metropolitana de Monterrey de norte a sur en transporte público toma 05:50 horas y de este a oeste 5 horas; mientras que en vehículo particular los tiempos promedio son 03:10 horas y 02:20 horas, respectivamente.

¹ <https://s3.amazonaws.com/comovamosnl.org/Agenda+Ciudadana.pdf#page=25>

² <http://onuhabitat.org.mx/index.php/toma-6-horas-cruzar-monterrey-en-transporte-publico>

De lo anterior se colige que a) cada vez se usa menos el transporte masivo; b) se privilegia el uso de auto particular; c) los tiempos de traslado son cada vez mayores; d) la velocidad de traslado es menor, y e) hay una brecha significativa de desigualdad en Nuevo León entre quienes tienen un vehículo particular y quienes no lo tienen. La brecha en sí es un riesgo para la productividad y el rumbo económico del estado, conjugado con los otros factores, ameritan la atención del legislador y de la comunidad de forma urgente.

En un mismo sentido, una mejor gobernanza del Pleno del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad garantiza un equilibrio de pesos y contrapesos, tanto de los poderes públicos como de los particulares. La propia definición del Consejo, en su artículo 8 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, indica que éste “[...] es un órgano de participación ciudadana con las características de ser técnico, especializado, de carácter consultivo [...]” cuya función marca el artículo 9 fracción I es “[...] conciliar y equilibrar las opiniones y los beneficios de los sectores público, social y privado, en la discusión, análisis y solución de la problemática relativa al servicio público de transporte y de la vialidad.”

Una simple lectura al artículo 10 de la Ley en boga demuestra que tal “participación ciudadana” y el “equilibrio” no existen, por definición en el Pleno del Consejo. A saber, hay 16 lugares para representantes del Gobierno, 10 para los propios prestadores de servicios, 9 para organismos empresariales o entes privados, y solamente 3 para los usuarios. Es decir, poco más de un 7% de los puestos son para los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, no es de sorprender que los usuarios sean subrepresentados en el Pleno del Consejo, así está contemplado en la norma. Sin embargo, consideramos que se puede equilibrar esa ecuación por medio del H. Congreso del Estado, ya que, para todo efecto práctico, son los representantes populares y directos de los ciudadanos. De tal forma, se subsana la disparidad que hay entre todos los otros grupos de interés y los usuarios. En esa tesitura, consideramos que la alianza virtuosa entre usuarios y particulares y el H. Congreso del Estado, está en sintonía con nuestro pilar democrático de pesos y contrapesos; y con ello se evita abultar desproporcionalmente el Pleno del Consejo.

A todas luces, brindarle al H. Congreso del Estado la posibilidad de objetar las decisiones del Pleno del Consejo, abre la puerta a un mayor escrutinio público y participación ciudadana. Para poder objetar, el H. Congreso del Estado debe aprobar esa decisión por dos terceras partes de sus integrantes, por lo que se garantiza un balance y pluralidad de voces en la decisión del legislativo. Bajo nuestra óptica, esta posibilidad prevendría que la toma de decisiones arbitrarias que recientemente han opacado las labores del Consejo.

El 14 de marzo de 2017 reportaba El Financiero³ que el precio del transporte público en Hong Kong era en promedio de 10.18 pesos, considerando el tipo de cambio del 13 de marzo de 2017, y en Monterrey el precio promedio era de 11.19 pesos para los usuarios de la Tarjeta FERIA, y 12 pesos para quienes no la tuvieran. Sorprende que apenas el 10 de febrero de 2017, la BBC Mundo⁴ que en el Índice de Movilidad Urbana de 2014 de la consultora Arthur D. Little y la Unión

³ <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/transporte-publico-de-nl-tiene-tarifas-de-talla-internacional>

⁴ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38927134>

Internacional de Transporte Público que evaluó a 84 grandes ciudades, en las que no aparece Monterrey, Hong Kong obtuvo el primer lugar mundial en movilidad urbana, y la Ciudad de México el número 49. Sin embargo, a pesar de ser más caro que Hong Kong, el transporte en Monterrey dista de estar al nivel del de la Ciudad de México, y aún más lejos del de Hong Kong.

El estudio ha sido actualizado a marzo de 2018⁵, en el que Hong Kong desciende al quinto lugar y la CDMX es el segundo lugar a nivel Latinoamérica. Mientras tanto, no solamente no figura el transporte público de Nuevo León, se ha hecho aún más caro.

Con los aumentos avalados el pasado 17 de septiembre, el Consejo ignoró las voces ciudadanas e incluso las del propio H. Congreso del Estado, ni las realidades comparadas de zonas metropolitanas como Guadalajara o la Ciudad de México. En Guadalajara oscila entre los 3 y 7 pesos⁶, dependiendo del grupo poblacional o vulnerable al que se pertenezca. En Puebla es de 6 pesos, en la CDMX en promedio 7 pesos, Toluca 10 pesos, Cuernavaca 8 pesos, Oaxaca 7 pesos, Xapala 9 pesos, Tamaulipas 9 pesos, y Sonora 7.50 pesos⁷.

Nos resulta inverosímil que otras entidades con precios comparables de la gasolina, otras incluso con mejor calidad de gasolina con base en la NOM-016-CRE-2016, todas tengan transporte público más barato y en algunos casos mejor que en Nuevo León.

Ante esta realidad, es menester que desde el Poder Legislativo se forje una alianza con la comunidad y los particulares, para velar y garantizar la protección de los mejores intereses de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 9 y reforma el artículo 10 en su fracción IV punto 3) de la LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para quedar como sigue:

Artículo 9. El Consejo en Pleno tiene las siguientes funciones:

I..XV.- ...

Las resoluciones que tome el Consejo en uso de las facultades que señala la fracción IX de este artículo podrán ser objetadas por el H. Congreso del Estado mediante el voto de dos terceras partes de sus integrantes en un plazo no mayor a treinta días para dejarse sin efectos. Pudiendo el Consejo emitir una nueva resolución, pero siempre sujeto a lo estipulado en este párrafo.

⁵ http://www.adlittle.com/futuremobilitylab/assets/file/ADL_UITP_Future%20of%20Mobility3.0-min.pdf

⁶ <https://syt.jalisco.gob.mx/rutas-y-tarifas/tarifas-del-transporte-publico>

⁷ <http://www.milenio.com/negocios/puebla-con-tarifa-de-transporte-publico-mas-baja-del-pais>

Artículo 10. El Consejo se integra de la siguiente forma:

I a III.-...

IV. Vocales:

1 a 2)...

3) **Seis** representantes de los usuarios, designados en los términos del último párrafo de este artículo;

4 a 30) ...

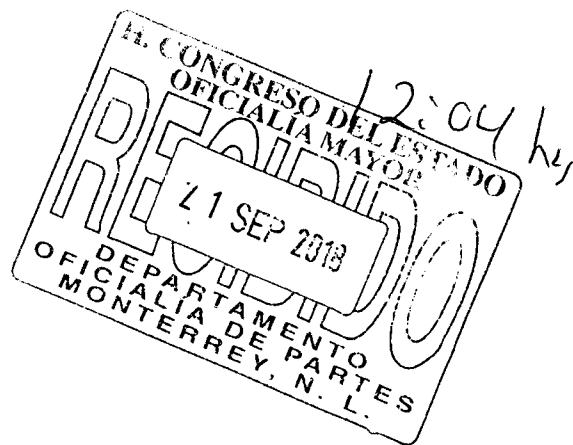
...

...

...

...

...



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dip. Raúl Gracia Guzmán

Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal

Dip. Hernán Salinas Wolberg

Dip. Ricardo Flores Suarez

Dip. José Martín López Cisneros

Monterrey, Nuevo León a 21 de septiembre de 2018